



2016/2101(INI)

28.9.2016

OPINIÓN

de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

para la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios

sobre el Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas:
aplicación de las prioridades para 2016
(2016/2101(INI))

Ponente de opinión: Sofia Ribeiro(*)

(*) Procedimiento de comisiones asociadas – artículo 54 del Reglamento

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales pide a la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

- A. Considerando que, según la Comisión¹, el crecimiento económico sigue siendo relativamente modesto y la recuperación desigual ya que algunos países han registrado descensos trimestrales;
- B. Considerando que, según los informes por países², la desigualdad por razón de género es todavía significativa y sigue siendo uno de los principales obstáculos para lograr la igualdad entre hombres y mujeres y una forma inaceptable de sexismo; que son necesarias medidas urgentes para reducir las diferencias entre hombres y mujeres en cuanto a la tasa de empleo;
 1. Observa que las recomendaciones específicas por país reflejan las diferencias existentes entre Estados miembros en el marco del Semestre Europeo y la necesidad de que haya más convergencia social y económica ascendente; afirma que los Estados miembros deben seguir dando prioridad a reformas adaptadas a sus propios obstáculos normativos, que consoliden la recuperación económica y la competitividad y creen empleo de calidad y promuevan la cohesión social. recuerda, por consiguiente, que es necesario incrementar la inversión pública y privada, acometiendo reformas estructurales responsables desde el punto de vista social que reduzcan las desigualdades económicas y sociales y actuando con responsabilidad fiscal y presupuestaria, utilizando de la mejor manera posible el margen de flexibilidad existente para que sea compatible con el crecimiento económico y el empleo de calidad; considera que los interlocutores sociales deben participar activamente en el proceso de elaboración y de puesta en marcha de reformas estructurales cuando sea necesario, a fin de mejorar una ejecución insatisfactoria de la reforma; recuerda que estas reformas deben permitir a la Unión y a sus Estados miembros alcanzar los cinco objetivos de la Estrategia Europa 2020, e insiste en que estas reformas no debiliten la protección de los trabajadores y de las pymes;
 2. Considera que el Consejo y la Comisión deben aspirar a que los procesos de consolidación presupuestaria vayan acompañados por medidas que ayuden a reducir las desigualdades, y destaca que el proceso del Semestre Europeo debe contribuir a dar respuesta a retos actuales y emergentes, garantizando así una economía más eficaz; señala que la inversión social en capital humano deberá ser una medida complementaria esencial, puesto que el capital humano es uno de los factores de crecimiento y un motor de competitividad y desarrollo; pide que las importantes reformas estructurales defendidas en la recomendaciones específicas por país vayan acompañadas de una evaluación de impacto social de sus efectos a corto, medio y largo plazo con objeto de entender mejor sus consecuencias sociales, económicas y para empleo, en particular su repercusión en la creación de puestos de trabajo y en el crecimiento económico;
 3. Subraya que el desempleo, en particular el desempleo juvenil, sigue siendo un problema

¹ Comisión Europea, Evolución del Empleo y la Situación Social en Europa, verano de 2016, revisión trimestral (junio de 2016).

² COM(2016)0095 final/2.

muy importante para las sociedades europeas y que, según la Comisión Europea, el desempleo ha seguido bajando progresivamente pero continúa por encima de los niveles de 2008, con 21,2 millones de desempleados en abril de 2016 y enormes diferencias entre los Estados miembros; señala la necesidad de una evaluación cualitativa y cuantitativa del empleo creado, a fin de evitar aumentos de la tasa de empleo debidos simplemente al empleo precario o a la disminución de la fuerza de trabajo; señala que, a pesar de dar resultados en cuanto a capacidades y conocimientos, los sistemas de educación y formación de algunos Estados miembros no obtienen buenos resultados a nivel internacional y presentan déficits crecientes de capacidades, lo que contribuye al hecho de que el 39 % de las empresas sigan teniendo dificultades para hallar personal con las capacidades requeridas; insiste en que en las recomendaciones específicas por país se conceda más prioridad a solucionar los desequilibrios estructurales del mercado laboral, incluidos el desempleo de larga duración y la inadecuación de las cualificaciones, y subraya la necesidad de seguir invirtiendo y mejorando los sistemas educativos y de formación y de proporcionar a la sociedad los instrumentos y las capacidades necesarios para readaptarse a las variables demandas del mercado laboral;

4. Destaca la importancia de la inversión privada, pero considera que también se debe promover el gasto público de forma eficiente y eficaz; considera fundamental conceder a los Estados miembros un margen de maniobra amplio para inversiones en formación profesional y educación, así como para ofrecer igualdad de acceso a ambas, partiendo de mayores márgenes de cofinanciación nacional en apoyo de los principales proyectos de la Unión en estos ámbitos; considera que los Estados miembros deben centrarse en fuentes de gasto que aumenten la capacidad productiva en el futuro y tengan intensos efectos secundarios para el conjunto de la economía, en especial a través de la educación y la formación (académica, profesional y ocupacional), la I+D y las infraestructuras (transporte, energía y comunicación);
5. Indica que, entre 2008 y 2014, el número de personas en riesgo de pobreza y exclusión social en la Unión aumentó en 4,2 millones, llegando a un total de más de 22 millones (el 22,3 %); observa que la Comisión ha declarado que «la mayoría de los Estados miembros todavía se enfrentan a una crisis social aguda, legado de la crisis» Pide que la Comisión y los Estados miembros redoblen sus esfuerzos para reducir la pobreza, la exclusión social y las crecientes desigualdades a fin de abordar las disparidades económicas y sociales entre los Estados miembros y dentro de sus sociedades; opina que combatir la pobreza y la exclusión social y reducir las desigualdades debe ser una de las prioridades recogidas en las recomendaciones específicas por país, pues es fundamental para lograr un crecimiento económico duradero y un ritmo de aplicación sostenible desde el punto de vista social;
6. Recuerda que, como declaró el Parlamento, unas reformas responsables desde el punto de vista social deben basarse en la solidaridad, la integración, la justicia social y una distribución justa de la riqueza, es decir, un modelo que garantice la igualdad y la protección social, proteja a los grupos vulnerables y mejore las condiciones de vida para todos los ciudadanos;
7. Pide que se complete el mercado interior europeo, ya que es el instrumento con mayor potencial para contribuir al crecimiento y a la lucha contra el desempleo en la Unión, y que se efectúe un control paralelo en términos de cumplimiento de la ley y respeto de las normas;

8. Recuerda que la visión a largo plazo esbozada en la Estrategia Europa 2020 es un buen comienzo, pero opina que estos objetivos se deben adaptar a la realidad y las necesidades de los diferentes Estados miembros y dejar suficiente espacio político para que estos tracen una vía adaptada a su contexto para llevar a cabo reformas en estrecha consulta con las partes interesadas, garantizando al mismo tiempo que la Estrategia Europa 2020 siga siendo fundamental para sus objetivos;
9. Recuerda la petición del Consejo Europeo¹ de que se empleen los informes anuales sobre la igualdad entre mujeres y hombres en el contexto del Semestre Europeo a fin de mejorar la incorporación de la perspectiva de género;
10. Lamenta la falta de integración de la dimensión de género en la Estrategia Europa 2020 y pide a la Comisión y al Consejo que incluyan un pilar relativo a la igualdad de género en la Estrategia y establezcan un objetivo general de igualdad de género;
11. Está convencido de que el crecimiento económico debe garantizar un impacto social positivo; acoge con satisfacción la introducción de tres nuevos indicadores principales de empleo en el cuadro de indicadores macroeconómicos; reitera su llamamiento para que estos indicadores se consideren del mismo nivel que los indicadores económicos existentes, garantizando así que se evalúen mejor los desequilibrios internos y haciendo más eficaces las reformas estructurales; pide, a este respecto, que para evitar una aplicación selectiva, sea posible utilizar estos indicadores para realizar análisis exhaustivos a fin de comprender mejor la relación causa-efecto de las políticas y acciones; propone que se introduzca en el esquema de las recomendaciones específicas por país el procedimiento de desequilibrios sociales para evitar una carrera a la baja en términos de normas sociales, partiendo de un uso eficaz de los indicadores sociales y de empleo en la supervisión macroeconómica; opina que la equiparación de los indicadores de empleo y económicos tendría que ir de la mano de una revalorización equivalente del papel que desempeña el Consejo EPSCO en el Semestre Europeo;
12. Considera que la introducción de los tres indicadores de empleo demuestra que la Estrategia Europea de Empleo, incluidas las orientaciones para las políticas de empleo, desempeña un papel importante en el proceso de gobernanza económica de la Unión, pero es necesario redoblar los esfuerzos, en especial a través de la introducción de indicadores sociales;
13. Reconoce que la Comisión ha empezado a trabajar en el establecimiento de un pilar europeo de derechos sociales, pero le recuerda que debe presentar los resultados de la consulta y seguir adelante con nuevas medidas eficaces para lograr una Unión más estrecha y más justa, y que debe desempeñar un papel de más importancia a la hora de atajar la desigualdad; destaca, a este respecto, el Informe de los cinco presidentes, que pide una mayor convergencia económica y social, pero reconoce que no existen soluciones válidas para todos los casos; considera, a este respecto, que las distintas políticas comunes deben adaptarse a los distintos Estados miembros; considera que las medidas europeas deben abordar también las desigualdades y las diferencias de ingresos en el interior de los Estados miembros y deben hacer más que limitarse a atender la situación de quienes pasan más necesidades;

¹ Conclusiones del Consejo sobre igualdad entre mujeres y hombres 337/16.

14. Reconoce que el Semestre Europeo actualmente se centra más en los resultados en materia social y de empleo; pide a los Estados miembros, con el debido respeto de sus competencias, que tomen medidas urgentes para garantizar trabajos dignos con salarios dignos, el acceso a rentas mínimas adecuadas y la protección social (que ya ha reducido la tasa de pobreza del 26,1 % al 17,2 %), así como unos servicios públicos de calidad, y aboga por el desarrollo y el establecimiento de un verdadero sistema sostenible de seguridad social; pide a la Comisión que ofrezca a los Estados miembros apoyo y un intercambio de mejores prácticas para mejorar la capacidad administrativa en los planos nacional, regional y local, pues es fundamental para dar un nuevo impulso a las inversiones a largo plazo y garantizar la creación de empleo y un crecimiento sostenible;
15. Señala que, en las recomendaciones específicas por país de 2016¹, la protección social, incluidas las pensiones y servicios como la atención sanitaria, los cuidados infantiles y los cuidados de larga duración se consideran esenciales para lograr un crecimiento equilibrado e incluyente, e indica que pueden contribuir a incrementar la tasa de empleo y reducir la desigualdad por razón de género;
16. Destaca que el establecimiento y la gestión de los sistemas de seguridad social son una competencia de los Estados miembros que la Unión coordina pero no armoniza;
17. Pide a los Estados miembros que incorporen la perspectiva de género y el principio de igualdad entre mujeres y hombres en los programas nacionales de reforma y en los programas de estabilidad y convergencia a través del establecimiento de objetivos cualitativos y de medidas que aborden desigualdades de género persistentes ;
18. Reconoce que la fijación de salarios es una competencia de los Estados miembros que debe respetarse, en consonancia con el principio de subsidiariedad;
19. Celebra el éxito del primer año del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE), que se ha revelado como un importante motor de la inversión y promotor del crecimiento y la creación de puestos de trabajo; pide a la Comisión que se comprometa firmemente con la promoción del FEIE y la utilización de los recursos asignados en los Estados miembros especialmente afectados por el desempleo grave y en los que tienen un nivel de participación bajo o nulo; pide a la Comisión que siga atentamente y controle estrechamente las inversiones que se realicen en el marco del Plan Juncker, a fin de evaluar su impacto económico y de empleo en términos reales, analizando paralelamente los obstáculos hallados, en particular por lo que se refiere a las pymes, para las que el Plan no solo supone una nueva fuente de financiación sino también un proveedor de asistencia técnica y asesoramiento: al mismo tiempo, pide a la Comisión que prosiga sus esfuerzos para mejorar el entorno de las empresas y sus condiciones de financiación; aboga por que se incrementen las inversiones sociales y medioambientales y se apoye la participación de los agentes sociales en el funcionamiento del fondo; destaca asimismo la importancia de garantizar que se respeten plenamente las normas que rigen los programas financiados con cargo al FEIE; considera que, como ha pedido el Parlamento, los proyectos deben centrarse en la calidad y además promover la creación de empleo de calidad y una mayor convergencia social ascendente; reitera su llamamiento sobre la importancia de las inversiones en capital humano y otras inversiones sociales y sobre la necesidad de que se

¹ COM(2016) 321 final.

aplique eficazmente el paquete de inversión social;

20. Resalta que, hasta la fecha, el Plan Juncker (FEIE) no ha obtenido los resultados perseguidos, ya que financia exclusivamente proyectos de grandes infraestructuras, que no crean empleo sostenible y duradero; pone de manifiesto asimismo que son necesarias intervenciones e inversiones en infraestructuras existentes que han quedado obsoletas y deben hacerse más seguras y modernas;
21. Lamenta que la Comisión haya pasado por alto la economía social en su paquete de evaluaciones/recomendaciones; recuerda que este sector engloba dos millones de empresas que emplean a más de 14 millones de personas y contribuyen a la realización de los objetivos de 2020; pide a la Comisión y a los Estados miembros que concedan un mayor reconocimiento y un perfil más elevado a las empresas de la economía social; considera que esta falta de reconocimiento dificulta su acceso a financiación; pide a la Comisión que presente una propuesta de estatuto europeo para cooperativas, asociaciones, fundaciones y mutualidades;
22. Pide a los Estados miembros que utilicen su margen presupuestario para aumentar la inversión pública en ámbitos que propicien el crecimiento, como las infraestructuras, la educación y la investigación;
23. Reconoce los esfuerzos desplegados por algunos Estados miembros en la ejecución de las reformas estructurales para mejorar la productividad, fomentar la creación de empleo, impulsar la competitividad y mejorar el entorno empresarial; recuerda que, en algunos Estados miembros, las reformas ejecutadas han favorecido la flexibilidad en detrimento de la seguridad para los trabajadores, e insiste, por lo tanto, en que debe reequilibrarse el enfoque general a fin de implementar nuevas reformas responsables desde el punto de vista social, centradas en el bienestar de los ciudadanos y en compatibilizar crecimiento económico eficiente y sostenible con las normas sociales de la Unión; considera, no obstante, que es necesario seguir avanzando, en especial en caso de ineficiencias y en particular en los Estados miembros con grandes superávits por cuenta corriente, principalmente a través de la aplicación de medidas para canalizar el ahorro excesivo hacia la economía nacional e impulsar con ello la inversión interna; recuerda que, para impulsar el crecimiento sostenible y la movilidad social ascendente, están pendientes otras muchas reformas estructurales en ámbitos como la política fiscal, la política energética y la política industrial, y reformas de los sistemas de pensiones y atención sanitaria, gasto público e inversión social, así como el desplazamiento de la fiscalidad del trabajo como vía para fomentar la creación de puestos de trabajo e incentivar el emprendimiento y la creación de empleo;
24. Toma nota de que el desempleo juvenil ha disminuido, pero señala que sigue estando en niveles increíblemente elevados con más de cuatro millones de menores de veinticinco años desempleados en la Unión, de los cuales 2 885 000 se encuentran en la zona del euro; lamenta que, más de tres años después del comienzo de la Iniciativa de Empleo Juvenil, los resultados de su aplicación sean tan desiguales y, en ocasiones, ineficaces; pide a la Comisión que presente en octubre un análisis exhaustivo de su aplicación que constituya la base para continuar con el programa;
25. Recuerda que en muchos Estados miembros las prestaciones de desempleo disminuyen año tras año, a consecuencia, entre otras cosas, del desempleo de larga duración, por lo

que aumenta el número de personas que vive por debajo del umbral de la pobreza y exclusión social; pide que se garanticen unas prestaciones de desempleo adecuadas que les permitan vivir con dignidad y que se tomen medidas para integrar gradualmente a estas personas en el mercado laboral;

26. Recuerda la importancia de controlar sistemáticamente la transparencia en las administraciones públicas como criterio clave para fomentar un clima de mayor confianza en Europa y como factor capaz de promover un circuito virtuoso de crecimiento e inversiones;
27. Cree firmemente que un entorno regulador favorable al empleo y la actividad empresarial atraerá una mayor inversión privada y fomentará el crecimiento y la creación de puestos de trabajo;
28. Destaca que los desequilibrios en los sistemas de pensiones se deben fundamentalmente al desempleo, la devaluación salarial y la precarización del empleo; pide, por tanto, reformas que garanticen una financiación adecuada para hacer posible que el primer pilar de las pensiones sea firme y garantice unas pensiones dignas, como mínimo absoluto, al umbral de pobreza;
29. Recuerda una vez más que la libre circulación de las personas es fundamental para mejorar la convergencia y la integración entre los países europeos;
30. Observa el aumento de las recomendaciones (a cinco Estados miembros) sobre los sistemas de renta mínima, pero, teniendo en cuenta que las grandes desigualdades en materia de renta no solo perjudican a la cohesión social, sino también al crecimiento económico sostenible (como han declarado recientemente el FMI y la OCDE), pide a la Comisión que cumpla la promesa hecha por el Presidente Juncker en su discurso inaugural de proporcionar una renta adecuada a todos los europeos a través de un marco europeo de renta mínima para cubrir los costes de subsistencia, respetando las prácticas nacionales y el principio de subsidiariedad;
31. Expresa su preocupación ante el aumento de las desigualdades de ingresos, asociado, en parte, a la insuficiencia de las reformas del mercado laboral; pide a la Comisión y a los Estados miembros que apliquen medidas que mejoren la calidad del empleo a fin de reducir la segmentación del mercado laboral, combinadas con medidas para aumentar los salarios mínimos a un nivel digno y fortalecer la negociación colectiva y la posición de los trabajadores en los sistemas de fijación de sueldos para reducir la dispersión salarial; advierte de que, en las últimas décadas, la dirección de empresas se ha llevado una parte mayor de los beneficios económicos, mientras que los salarios de los trabajadores se han estancado o reducido; considera que esta dispersión excesiva de los salarios aumenta las desigualdades y perjudica a la productividad y la competitividad de las empresas;
32. Expresa su preocupación ante el hecho de que el desempleo de larga duración siga siendo elevado —10,5 millones de personas en la Unión— y recuerda que la integración en el mercado laboral de las personas en situación de paro prolongado es crucial para garantizar la sostenibilidad de los sistemas de protección social, así como para su confianza en sí mismos; lamenta, por tanto, la inacción de los Estados miembros por lo que se refiere a la puesta en práctica de la recomendación del Consejo relativa a la integración de las personas en situación de paro prolongado en el mercado laboral; reitera su petición a la

Comisión de que apoye los esfuerzos por brindar oportunidades de formación permanente incluyentes para trabajadores y solicitantes de empleo de todas las edades y de que tome medidas cuanto antes para mejorar el acceso a la financiación de la Unión y movilizar recursos adicionales siempre que sea posible;

33. Considera que la protección social así como las pensiones y servicios como la atención sanitaria, los cuidados infantiles y los cuidados de larga duración siguen siendo esenciales para lograr un crecimiento equilibrado e integrador, contribuir a una vida laboral más duradera, crear empleo y reducir las desigualdades; pide, por tanto, a la Comisión y a los Estados miembros que fomenten políticas que garanticen la suficiencia, la adecuación, la eficacia y la calidad de los sistemas de protección social a lo largo del ciclo vital de las personas, y que garanticen una vida digna, hagan frente a las desigualdades e impulsen la inclusión con el objetivo de erradicar la pobreza, sobre todo en el caso de los excluidos del mercado laboral y los grupos más vulnerables;
34. Lamenta que la Comisión, en su paquete de recomendaciones, haya hecho caso omiso de la petición del Parlamento Europeo de que se reforzara la aplicación del artículo 349 del TFUE, en particular mediante la adopción de medidas específicas, con miras a una mayor integración de las regiones ultraperiféricas en la Unión; recuerda que estas regiones presentan características y condicionantes específicos y registran unos niveles de desempleo superiores al 30 %; reitera la necesidad de aplicar medidas y programas diferenciados para reducir las asimetrías en dichas regiones, a fin de maximizar la cohesión social en la Unión; pide a la Comisión que dedique especial atención a las zonas rurales que afrontan múltiples desafíos económicos, medioambientales, demográficos y sociales; considera que también debe darse prioridad a las economías y regiones que sigan enfrentándose a unos niveles elevados de desempleo juvenil y de larga duración y donde el crecimiento de la productividad siga siendo lento y afecte a las condiciones de vida y a la competitividad; pide, a este respecto, a los Estados miembros que establezcan programas de inversión específicos para sus subregiones con tasas de desempleo superiores al 30 %; reitera su petición a la Comisión de que ayude a esos Estados miembros en la concepción y financiación de dichos programas de inversión dentro del marco financiero plurianual acordado;
35. Pide a la Comisión y a los Estados miembros un mayor compromiso en la lucha contra los retos demográficos mediante la aplicación de la Política de Cohesión, tal y como establece el artículo 174 del TFUE, en especial en aquellas regiones que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes; considera que, en el marco del Semestre Europeo, la atención a los problemas demográficos debería ampliarse e incorporar otros aspectos que vayan más allá de las consecuencias del envejecimiento para los presupuestos nacionales; opina que estas consideraciones deberían incorporarse a las recomendaciones específicas por país como muestra de sensibilización no solo nacional, sino también regional y local; recuerda la necesidad de reforzar la cohesión territorial mediante inversiones estratégicas en zonas que sufren importantes problemas demográficos para aumentar la competitividad, mejorar el tejido industrial y la vertebración territorial y en última instancia, mantener los niveles de población;
36. Opina que son fundamentales para lograr el crecimiento y la creación de empleo la disminución de las cargas administrativas y de los costes de cumplimiento para las empresas, especialmente para las pymes, así como la derogación de legislación

innecesaria, manteniendo a la vez unos niveles elevados de protección de los consumidores, los trabajadores, la salud y el medio ambiente;

37. Señala que los retos que han venido surgiendo en la Unión desde 2015, como la acogida de refugiados, la lucha contra el terrorismo y el refuerzo de la seguridad, la persistencia de la crisis económica, la crisis agrícola y la crisis de identidad de la propia Unión Europea, exigen grandes esfuerzos de adaptación y una reflexión ponderada de la aplicación de sanciones a los Estados miembros con un déficit excesivo; recuerda los grandes esfuerzos realizados para la adaptación a estas nuevas realidades; destaca la importancia que tiene que la Comisión aplique y haga valer las normas del Pacto de Estabilidad y Crecimiento con coherencia y de modo uniforme; pide a la Comisión y al Consejo que no apliquen recortes al FSE a modo de sanciones a los Estados miembros en 2016, en vista de la situación actual y considerando que ello supondría suspender la ejecución del Fondo en los países sancionados en el momento en el que más lo necesitan;
38. Subraya que los niveles de déficit de los Estados miembros pueden aumentar debido a que estos han de cofinanciar los proyectos financiados con cargo a los Fondos EIE; observa que, debido a las restricciones presupuestarias, muchas regiones desfavorecidas tienen menos posibilidades de beneficiarse de los Fondos EIE; pide a la Comisión que revise las solicitudes de cofinanciación por lo que se refiere a zonas con niveles extremos de endeudamiento o déficit;
39. Lamenta que la posición del Parlamento, tras su aprobación en el Pleno, no tenga ninguna posibilidad de influir en las recomendaciones específicas por país que se están debatiendo o siquiera modificarlas; solicita un refuerzo del componente democrático del procedimiento del Semestre Europeo, tanto en el plano de la Unión como en a nivel nacional; solicita que se establezca un programa de actuación en el que la posición del Parlamento tenga más peso y que se tome en consideración antes de que el Consejo se pronuncie al respecto;
40. Lamenta que siga siendo insuficiente y de muy poca calidad la participación de las partes interesadas en el Semestre Europeo a nivel nacional y de la Unión y que carezca de la debida supervisión. Pide a la Comisión y al Consejo que emitan recomendaciones claras, sobre todo con respecto a la participación de las organizaciones de la sociedad civil en un diálogo estructurado de calidad en pie de igualdad con los interlocutores sociales, para garantizar la visibilidad, la responsabilización y la rendición de cuentas ante los ciudadanos, pues son elementos esenciales para una participación democrática y para que la sociedad comprenda el papel del proceso del Semestre Europeo;
41. Recuerda los obstáculos y las barreras, físicas y digitales, que siguen encontrando hoy día las personas con discapacidad; espera que el Acta Europea de Accesibilidad lanzada por la Comisión pueda aplicarse pronto y centrarse en acciones concretas y eficaces para favorecer la inclusión y el acceso;
42. resalta la importancia de escuchar a los órganos de representación democrática y social, que en los últimos años se han manifestado de forma mayoritaria a favor de una revisión del procedimiento del Semestre Europeo, en particular a favor de las inversiones, la calidad del gasto social y la adopción de medidas extraordinarias para el empleo y la formación.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

Fecha de aprobación	26.9.2016
Resultado de la votación final	+: 35 -: 12 0: 0
Miembros presentes en la votación final	Laura Agea, Tim Aker, Guillaume Balas, Brando Benifei, Mara Bizzotto, Enrique Calvet Chambon, David Casa, Ole Christensen, Martina Dlabajová, Lampros Fountoulis, Elena Gentile, Arne Gericke, Thomas Händel, Marian Harkin, Danuta Jazłowiecka, Agnes Jongerius, Jan Keller, Ádám Kósa, Jean Lambert, Jérôme Lavrilleux, Jeroen Lenaers, Verónica Lope Fontagné, Javi López, Morten Løkkegaard, Dominique Martin, Elisabeth Morin-Chartier, Emilian Pavel, João Pimenta Lopes, Georgi Pirinski, Marek Plura, Sofia Ribeiro, Maria João Rodrigues, Anne Sander, Jutta Steinruck, Ulrike Trebesius, Marita Ulvskog, Renate Weber, Tatjana Ždanoka, Jana Žitňanská
Suplentes presentes en la votación final	Georges Bach, Rosa D'Amato, Rosa Estaràs Ferragut, Tania González Peñas, Sergio Gutiérrez Prieto, Eduard Kukan, Flavio Zanonato, Gabriele Zimmer